



Organización Internacional del Café  
Organização Internacional do Café  
Organisation Internationale du Café

ED 1887/03

5 agosto 2003  
Original: inglés

C

**Porcentajes de los mercados y coeficientes de ponderación de éstos para el cálculo de los precios indicativos de grupo y del precio indicativo compuesto a partir del 1º de octubre de 2003**

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y les recuerda que, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Internacional del Café en su 88º período de sesiones, que tuvo lugar en mayo de 2003, el Consejo ha aprobado una revisión de los porcentajes de los mercados en cada grupo de café y los correspondientes coeficientes de ponderación para efectos de cálculo del precio indicativo compuesto de la OIC con efecto a partir del **1º de octubre de 2003** (véanse los párrafos 29 y 30 del documento ICC-88-9).
2. Ha de tenerse presente que no sufren modificación las restantes disposiciones especificadas en el documento EB-3776/01 Rev. 1 (Reglamento de Estadísticas: Precios indicativos), en el que constan también los procedimientos para la recopilación, transmisión y publicación de los precios indicativos de grupo y del precio indicativo compuesto.
3. El Anexo del presente documento sustituye, con efecto a partir del 1º de octubre de 2003, al Anexo I del documento EB-3776/01 Rev. 1.

**PORCENTAJE DE MERCADO DE CADA GRUPO DE CAFÉ  
Y COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA EL CÁLCULO  
DEL PRECIO INDICATIVO COMPUESTO DE LA OIC  
A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2003**

**Las normas que figuran en el presente Reglamento responden a los principios siguientes:**

- a) no se han modificado los agentes en los tres mercados principales (EE.UU., Alemania y Francia), ni los respectivos costos de la recopilación y transmisión de datos;
- b) los porcentajes de cada grupo se basan en los resultados promedio de las exportaciones a los EE.UU. y a la Unión Europea en los años civiles de 2000 a 2002; y
- c) el coeficiente de ponderación de cada grupo será examinado de nuevo cada dos años.

**Los porcentajes de mercado de los cuatro grupos son los siguientes:**

- Suaves Colombianos: 40% Nueva York – 60% Alemania
- Otros Suaves: 50% Nueva York – 50% Alemania
- Brasil y Otros Naturales: 20% Nueva York – 80% Alemania
- Robustas: 20% Nueva York – 80% Francia

**Los coeficientes de ponderación para el cálculo del precio indicativo compuesto son los siguientes:**

- Suaves Colombianos: 13%
- Otros Suaves: 27%
- Brasil y Otros Naturales: 25%
- Robustas: 35%